CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro : **2786**

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto hace constar :

Que en el presupuesto para la vigencia del ano en curso , existe partida para cubrir el siguiente compromiso, por valor de : $91,000,000.00

La suma de :NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ***

POR CONCEPTO DE :

Formalizar la primera Adición al contrato CVC No. 0544 de 2025, Consistente en incrementar su valor en $91.000. 000, Con el fin de Realizar un número mayor de convocatorias para lo cual se requiere replantear los sitios de las convocatorias requerida con el propósito de garantizar la participación de un mayor número de personas en los procesos consultivos para la decretoria del área protegida.

Término de duración del contrato: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2025.

El plazo máximo de ejecución del presente Registro Presupuestal no excederá el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Este registro es estrictamente presupuestal y la contratacin queda sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad del jefe de la dependencia, del ordenador del gasto y de la oficina jurdica correspondiente.

Fecha Solicitud : 15/12/2025

Area : 1008661 DAR Pacifico - Oeste - Calima - BUENAVENTURA

Imputacion	Descripcion	Recurso		Vigencia	Valor
020020100020016008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	1243	EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	2025	$91,000,000.00

TOTAL $91,000,000.00

Documento: COT Nro 0544-2025 ActaNr. 1 Vigencia 2025

BENEFICIARIO : 835000708 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA

Ciudad y Fecha : SANTIAGO DE CALI 15/12/2025

Coordinador Grupo de Presupuesto Elabora

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

COMPLEMENTO PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0544 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA

Entre los suscritos a saber, **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 4 de noviembre de 2023 y Acta de posesión del 26 de diciembre de 2023 ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este documento, se denominara **LA CVC,** y por la otra **JULIO CESAR GONZÁLEZ RIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.970.050 expedida en Buenaventura (Valle del Cauca), actuando en nombre y representación del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA,** de **NIT. 835.000.708-5**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente complemento a la PRIMERA ADICIÓN al Contrato de CVC No. 0544 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día 7 de mayo de 2025, LA CVC y el Contratista suscribieron el Complemento al Contrato CVC No. 0544 de 2025, cuyo objeto es: "*Adelantar la ruta para la declaratoria de un área protegida pública, en territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca; fase III (Estructuración del plan de manejo y la consulta previa para declarar).*" **2).** Que el plazo de ejecución del contrato fue pactado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2025. **3)** Que el valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 354.000.000) M/cte., incluido IVA. **4)** Que el Contratista mediante comunicaciones de radicado No. 111933205, 1119342025 y 1179562025 solicitaron a la CVC la adición y prórroga del contrato 0544 de 2025, para la culminación de las actividades que conllevan a la consolidación de la declaratoria del área protegida de la Subcuenca Q, Ordoñez en el área del Bajo Calima, argumentando distintos factores externos e imprevisibles que inciden en la ejecución del contrato (*se anexan solicitudes al expediente*). **5)** Que el Supervisor y el Contratista, de acuerdo con el formato de solicitud de adición, manifiestan que se requiere la adición del contrato por suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. ($91.000.000) iva incluido, demás impuestos correspondientes, indicando que *"(…) fundamentada en la grave y sostenida alteración de las condiciones de orden público en el territorio, lo que ha impactado directamente la ruta metodológica inicialmente planteada y presupuestada generando mayores costos operativos. En la primera instancia la situación de orden público en el área del Bajo Calima (Ver anexos) ha generado un espacio de riesgo que impide la realización de las actividades y talleres según la logística inicial: 1. Riesgo de pérdida de Recurso y Aumento de Costos, los constantes combates entre grupos armados al margen de la Ley y la Fuerza Pública, sumado a incidentes como personas heridas por artefactos explosivos, el desplazamiento de familias y el confinamiento de otras, han imposibilitado adelantar las actividades programadas en los lugares y tiempos estipulados. Esta paralización amenaza con la pérdida de recursos ya cancelados por concepto de los pagos anticipados para logística no ejecutada, lo que exige reprogramar y recostear las actividades. 2. Necesidad de transformación metodológica y logística: La inseguridad obliga a modificar la estrategia de participación para garantizar la seguridad de los comuneros, la CVC y el equipo técnico. (…) Así las cosas la junta del consejo y su*

representante legal solicita la ampliación en tiempo tres meses y una adición presupuestal de Noventa y un millones de pesos Mcte. ($91.000.000). (…) Estos ajustes permitirán la correcta ejecución de las metas del contrato, garantizando la participación comunitaria y la seguridad del equipo técnico del contrato. Dado que los retrasos y dificultades están sustentados, son ajenos al contratista y representan un riesgo real para la ejecución normal de las actividades, se considera técnicamente viable y necesario aprobar la adición presupuestal y la prórroga solicitada, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual. **6)** Que el supervisor del contrato manifiesta en el formato de solicitud de adición que "*(…) El contratista ha venido cumpliendo con lo establecido en el cronograma del Plan Operativo de Actividades – POA, con un porcentaje de avance del desarrollo de las actividades del 50% en el desarrollo de las actividades. Sin embargo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, se han presentado retrasos significativos debido a la dificultad para convocar y garantizar la asistencia de las comunidades a las reuniones requeridas para el desarrollo de los productos totales del contrato. (…) De acuerdo a lo anterior la adición presupuestal a realizarse al contrato seria:*

Tabla 1. Presupuesto de equipo de trabajo:

Rubro	Cantidad	Dedicación	Valor Total
RECURSO HUMANO			
Coordinador general	1	TC	$ 13.000.000
Biólogo apoyo coordinación	1	TC	$ 5.000.000
Profesional Social apoyo coordinación	1	TC	$ 5.000.000
Profesional SIG	1	TC	$ 4.200.000
Profesional - Sistemas Sostenibles	1	TC	$ 4.200.000
Profesional - Componente Biofisico	1	TC	$ 4.200.000
Dinamizadores comunitarios	1	TC	$ 1.070.588
Apoyo Administrativo	1	TC	$ 4.000.000
SUBTOTAL PROFESIONALES		-	**$ 40.670.588**

Tabla 2. Costos totales de adición presupuestal.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo	FASE 1. PRECONSULTA ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN EN EL MRCO DE LA CONSULTA (Concertar ruta metodológica proceso de consulta)							
	Reunión de apertura de pre consulta (Junta del consejo, CVC, Min interior etc)	Numero de Talleres.	Convocatoria, listado de asistencia, acta del taller, registro fotográfico	Alimentación, alquiler de equipos, transporte fluvial y maritimo	taller	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Reunión de acercamiento con consejos comunitarios vecinos al objeto de declaración	Numero de reuniones	Listados de asistencia , acta y regostro fotografico	Alimentación, alquiler de equipos, transporte fluvial y martimo	Reunión	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	FASE 2 FASE DE CONSULTA (Implementación de ruta metodológica)							
	Reuniones para presentación y retro alimentación de proyecto	Numero de reuniones	Listados de asistencia , acta y regostro fotografico	Alimentación, alquiler de equipos, transporte fluvial y martimo	Reunión	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000
	Recorridos de reconocimiento del área a decalrar de	Numero de Recorridos	Informe, resgistro de asistencia, registo fotografico	Alimentación, alquiler de equipos,	Recorrido	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000

	2 días por parte de los delegados de las comunidadades (15 personas)			*transporte fluvial y martimo*				
	FASE 3. Acuerdos de consulta							
	Asamblea delegatorai del consejo comunitario	*Numero de asambleas*	*Convocatoria, listado de asistencia, acta del taller, registro fotografico*	*Alimentación, alquiler de equipos, transporte fluvial y martimo*	*Asamblea*	*1*	*$ 7.000.000*	*$ 7.000.000*
	Reunión con cierre de preconsulta (Junta del consejo CVC, MIN interior , etc)	*Número de reuniones*	*Convocatoria, listado de asistencia, acta del taller, registro fotografico*	*Alimentación, alquiler de equipos, transporte fluvial y martimo*	*Reunión*	*1*	*$ 7.000.000*	*$ 7.000.000*
Subtotal de talleres y reuniones								*$ 35.800.000*
Subtotal profesionales y equipo de apoyo								*$ 40.670.588*
Valor total de la adición								*$ 76.470.588*
IVA (19%)								*$ 14.529.412*
VALOR TOTAL DE ADICION INCLUIDO IVA								***$ 91.000.000***

De acuerdo a lo expuesto en el literal H "Solicitud de adición", en recursos para garantizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CVC No. 544 - 2025, el supervisor solicita a la CVC, autorizar la adición al Contrato consistente en incrementar su valor en la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco millones pesos Mcte. ($445.000.000,oo)(…)". **7)** Que el Supervisor del contrato da visto bueno de la adición manifestando mediante concepto de supervisión, que "*Por las razones expuestas anteriormente, la supervisión solicita a CVC, autorizar una adición por el valor de noventa y un millón de pesos Mcte. ($91.000.000,oo).* **8)** Que el Contrato a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente. **9)** Que para atender el compromiso económico de la adición, la CVC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2873 de 03 de diciembre de 2025, por valor de $91.000.000, expedido por el Grupo de Presupuesto. **10)** Que el Director Ambiental Regional Pacifico Oeste (C) mediante Memorando No. 0751-1179562025, solicita autorización del Director General para la adición del Contrato CVC No. 0544 de 2025, obteniendo visto bueno en el mismo documento. **11)** Que mediante el memorando 0751-1201392025, el Director Ambiental Regional Pacifico Oeste (C) solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del complemento a la primera adición al contrato CVC No. 0544 de 2025. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan que el complemento a la primera adición se regirá por las siguientes cláusulas, así: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Adiciónese al valor del contrato CVC No. 0544 de 2025 la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000), de los cuales la suma de $76.470.588 corresponden al bien y/o servicio, y la suma de $14.529.412 corresponden al impuesto a la venta, en consecuencia, modifíquese la cláusula cuarta del contrato en lo ateniente a establecer el valor total del contrato, el cual quedaría así: "*CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El Valor del contrato es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 445.000.000) M/cte., incluido IVA., correspondiente al valor del servicio objeto de la contratación*". **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO ADICIÓN:** El valor de la adición se pagará en una cuota por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000), contra la ejecución total de las actividades que corresponden a la adición, previa presentación y tramitación por parte del CONTRATISTA, de la factura electrónica, acompañada de la constancia del Supervisor del contrato donde conste el recibo del servicio a entera satisfacción. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

COMPLEMENTO PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0544 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA

El valor de la adición está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2873 de 3 de diciembre de 2025, por valor de $91.000.000, expedido por el Grupo de Presupuesto. Los pagos que se realicen con cargo a la adición, se sujetarán al registro presupuestal correspondiente y a las apropiaciones presupuestales de CVC para la vigencia fiscal del presente año. **CLAUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte de la adición todos los documentos enunciados en la parte considerativa. **CLÁUSULA QUINTA – INTEGRIDAD DEL CONTRATO:** La adición hace parte integral del Contrato CVC No. 0544 de 2025, las demás cláusulas y estipulaciones de éste, que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad. **CLÁUSULA SEXTA – AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** El Contratista deberá ajustar todos y cada uno de los amparos establecidos en el Contrato de conformidad con la adición. Los costos de ajuste de las garantías estarán a cargo del Contrato. Parágrafo: La modificación a la garantía debe ser enviada a la CVC para su aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la CVC. **CLAUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El complemento a la adición del contrato CVC No. 0544 de 2025, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 12 DIC 2025

LA CVC

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONTRATISTA

JULIO CESAR GONZÁLEZ RIVAS
Representante Legal - Contratista

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Edna Roció Santamaria Medina. – Supervisor COT 0544-2025.
Revisó Aspectos Técnicos y Económicos: Yadira Burgess Caicedo – Apoyo DGA – DAR Pacifico Oeste
Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Helem Alexander Ruiz Palacio – Director DAR Pacifico Oeste (C)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Carabali – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó Aspectos Jurídicos: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2873

SANTIAGO DE CALI, 03 de Diciembre de 2025.

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

$91,000,000.00 moneda corriente.

Por Concepto de: Contratación Directa CVC No. 0459 de 2025, para Formalizar la primera Adición al contrato CVC No. 0544 de 2025, Consistente en incrementar su valor en $91.000. 000, Con el fin de Realizar un número mayor de convocatorias para lo cual se requiere replantear los sitios de las convocatorias requerida con el propósito de garantizar la participación de un mayor número de personas en los procesos consultivos para la decretoria del área protegida.

Período: del 3 al 19 de diciembre de 2025.

Fecha Solicitud: 03/12/2025

Area: 1008661 - DAR Pacifico - Oeste - Calima - BUENAVENTURA

Vig	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2025	0200201000200016008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1243 EXCEDENTES FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	$91,000,000.00
			TOTAL	$91,000,000.00

Valor en Letras: NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ***

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

Coordinador Grupo de Presupuesto